



Sustanciación	Nº 0531
Radicado	05266 – 31 – 03 – 002 – 2013– 00583-00
Proceso	Divisorio
Demandante (s)	Francisco Alonso Gil Garcés
Demandado (s)	Henry Albeiro Gil Garcés y Otros
Asunto	No accede a suspensión

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020)

En escrito allegado el 28 de octubre de 2020 a las 14:30 al buzón electrónico del Despacho, la apoderada judicial de la codemandada **Marisol de las Mercedes Gil Garcés** solicita se fije nueva fecha para la diligencia de remate programada para el próximo 04 de noviembre de 2020, dicha solicitud no es procedente, pues de conformidad el numeral 2 del artículo 161 del Código General del Proceso, la solicitud de suspensión debe provenir de todas las partes y en el presente caso emana de una sola de ellas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNANDO ANTONIO BUSTAMANTE TRIVIÑO

JUEZ

09

Firmado Por:

HERNANDO ANTONIO BUSTAMANTE TRIVIÑO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
ENVIGADO-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e2740be6fe4510701a0346b6e300dc6049d86602cbee1501e9f4a4f5bde3a59d

Documento generado en 30/10/2020 01:34:07 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>